

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL No. 005
(3 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, decreto reglamentario No 1033 de 2021 y las estipuladas en los Estatutos que rigen la entidad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de los Estatutos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – Asosupro, la Dirección Ejecutiva tendrá plenas facultades para todo tipo de movimientos financieros, ajuste y operación presupuestal, ...

Que el artículo Vigésimo Primero de la Resolución No. 004 de 2026 establece que el director ejecutivo está facultado durante la vigencia fiscal 2026, para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", descritas en el Art 85 de los Estatutos de constitución y este mediante resolución motivada realizará dichas actuaciones, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevas partidas y servicios autorizados por la Ley y los estatutos.

Que el artículo Vigésimo Segundo de la Resolución No. 004 de 2026: establece que el director de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", por la vigencia de este acto administrativo podrá adicionar por resolución al presupuesto General los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal u otra entidad de carácter público o privado, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.

Que la entidad firmó el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada Sin Representación No. 1446.2026, suscrito entre el Municipio de Yopal y la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO"

Que, la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", debe incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos, los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada Sin Representación No. 1446.2026; cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y OBRA DE LA REHABILITACIÓN,

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33 No. 37 – 35 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, la suma de **OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$80.526.152.400,00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	INGRESOS	\$80.526.152.400,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$80.526.152.400,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$80.526.152.400,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$80.526.152.400,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$80.526.152.400,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$80.526.152.400,00
1.1.02.06.006.06.35	MUNICIPIO YOPAL	\$80.526.152.400,00
1.1.02.06.006.06.35.5	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y OBRA DE LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$80.526.152.400,00
1.1.02.06.006.06.35.5.01	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$75.102.771.902,00
1.1.02.06.006.06.35.5.02	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$5.423.380.498,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, la suma de **OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$80.526.152.400,00)**, conforme al siguiente detalle:

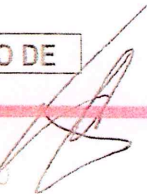
CODIGO RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO DE
--------------	------------------------	----------------------

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33 No. 37 - 35 Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



	PRESUPUESTAL	GASTO
2	GASTOS	\$80.526.152.400,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$80.526.152.400,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$80.526.152.400,00
2.1.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$80.526.152.400,00
2.1.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$80.526.152.400,00
2.1.2.2.2.7	OTROS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$80.526.152.400,00
2.1.2.2.2.7.1	CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$80.526.152.400,00
2.1.2.2.2.7.1.35	MUNICIPIO DE YOPAL	\$80.526.152.400,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y OBRA DE LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$80.526.152.400,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5.01	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$75.102.771.902,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5.02	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$5.423.380.498,00

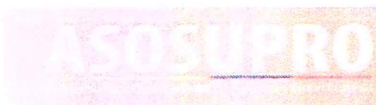
ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.


JORGE ANDRES GONZALEZ BAQUERO VANEGAS
 Director Ejecutivo

Proyecto.
 Dayana Marcela Carvajal Castaño.
 Presupuesto



GOBIERNO DE COLOMBIA

DA-2026-0001

Villavicencio - Meta, febrero 2 de 2026.

Señores

DIRECCIÓN FINANCIERA

Atte. Dra. DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

Directora Financiera

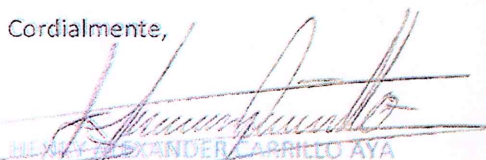
E. S. D:

ASUNTO: Actualización del PAA, creación del centro de costo y rubro presupuestal.

Por medio de la presente se le allega a su despacho, para los fines pertinentes copia del contrato interadministrativo de Administración Delegada Sin Representación No. 1446.2026, suscrito entre el municipio de Yopal y la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", cuyo objeto es "ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENORIA Y OBRA DE LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", para que sea incorporado en la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. (PAA), igualmente sea incorporado en el presupuesto de la entidad a través de la creación del respectivo centro de costo y la asignación del rubro presupuestal.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
Dirección Administrativa
Cel. 310 8708920

Fijo: 608 662 36 48

pagina Web: www.asosupro.gov.co

correo electrónico: administrativa@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

Villavicencio - Meta - Colombia.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Carrera 23 A 37 - 38 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (+578) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -

administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

DA-2026-0001

Villavicencio - Meta, febrero 2 de 2026.

Señores

DIRECCIÓN FINANCIERA

Atte. Dra. DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

Directora Financiera

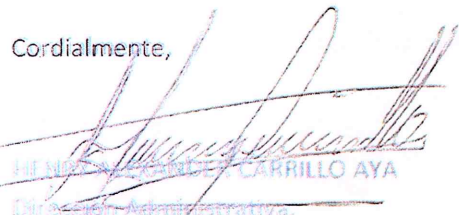
E. S. D:

ASUNTO: Actualización del PAA, creación del centro de costo y rubro presupuestal.

Por medio de la presente se le allega a su despacho, para los fines pertinentes copia del contrato interadministrativo de Administración Delegada Sin Representación No. 1446.2026, suscrito entre el municipio de Yopal y la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", cuyo objeto es "ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENORIA Y OBRA DE LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", para que sea incorporado en la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. (PAA), igualmente sea incorporado en el presupuesto de la entidad a través de la creación del respectivo centro de costo y la asignación del rubro presupuestal.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
Dirección Administrativa.

Cel. 310 8708920

Fax: 603 662 36 48

pagina Web: www.asosupro.gov.co

correo electrónico: administrativa@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

Villavicencio - Meta - Colombia.

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Calle 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta, Teléfono: (+578) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -

administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co